



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021.

Mediante Orden de 15 de julio de 2021, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2021. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 3 de septiembre de 2021, Orden de 20 de septiembre de 2021, Orden de 1 de octubre de 2021, Orden de 11 de Octubre de 2021, Orden de fecha 25 de Octubre de 2021, Orden de 18 de Noviembre de 2021 y Orden de 29 de Noviembre de 2021, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería en el programa 622A.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de fecha 22 de Diciembre de 2021, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Adicionar las siguientes líneas de subvención en el programa 622A:

- Proyecto 49271 A la Feria del Mueble de Yecla para inversión en recinto ferial
- Proyecto 49272 A IFEPA para inversión en recinto ferial

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
P.D. (Orden de 16/04/2021. BORM nº 89 de 20/04/2021)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Ana Luisa López Ruiz.





ANEXO I

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	01.- ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL b) Comercio
PROYECTO	49271 A la Feria del Mueble de Yecla para inversión en recinto ferial
CENTRO GESTOR	16.05 D.G. DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMA	622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.622A.787.80
IMPORTE ANUALIDAD	73.768,65 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8230 Organización de convenciones y ferias de muestras
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	DURANTE EL AÑO 2022
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)	
La FINALIDAD es otorgar una subvención a favor de la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, para la financiación de realización de obras de mejora, modernización y acondicionamiento de los respectivos recintos feriales.	
TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.	
BENEFICIARIOS: 1.	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa.	

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	-

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	01.- ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL b) Comercio
PROYECTO	49272 A IFEPA para inversión en recinto ferial
CENTRO GESTOR	16.05 D.G. DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMA	622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.622A.787.80
IMPORTE ANUALIDAD	73.768,65 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8230 Organización de convenciones y ferias de muestras
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	DURANTE EL AÑO 2022
(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)	
La FINALIDAD es otorgar una a favor de IFEPA, para la financiación de realización de obras de mejora, modernización y acondicionamiento de los respectivos recintos feriales.	
TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.	
BENEFICIARIOS: 1.	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa.	

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	-

(2) 1 absoluta 2 porcentual

